

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima, 20 de ABRIL de 2012

Visto; El Registro Nº 03492, que contiene el Informe Nº 18-2012-DICIR/INEN, remitido por el médico cirujano Manuel Jesús Álvarez Larraondo, por medio del cual renuncia a la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Interno de Ascenso de Médicos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN.

CONSIDERANDO:

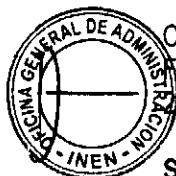
Que, mediante Resolución Jefatural Nº 016-2012-J/INEN, se conformó la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Interno de Ascenso de Médicos en el INEN, modificada posteriormente mediante Resolución Jefatural Nº 046-2012-J/INEN, de fecha 10 de febrero de 2012;



Que, mediante documento de visto, el médico cirujano Manuel Jesús Álvarez Larraondo, renuncia a la Presidencia de la referida Comisión, por lo que resulta necesario modificar su conformación;

Contando con el Visto Bueno de la Secretaría General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema Nº 008-2012-SA y Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución Jefatural Nº 016-2012-J/INEN, respecto a los miembros de la Comisión encargada de llevar a cabo el concurso Interno de Ascenso de médicos en el INEN, la misma que estará integrada por los siguientes servidores:



- PRESIDENTE** : Dr. Jorge Alfredo MOSCOL LEDESMA
Director General de Radioterapia
- SECRETARIO** : Sr. Darío CÁRDENAS ROMERO
Director Ejecutivo (e) de la Oficina de Recursos Humanos
- REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE MÉDICOS -INEN** : MC Luis Enrique ARGUMANIS SANCHEZ



ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar la difusión de la representante resolución, así como su publicación en la Página Web Institucional, a la Oficina de Comunicaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto las disposiciones internas que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

 MC. Tatiana Vidaurre
 Jefe Institucional